




Informe de Auditoría OCE-17-001-C
Año Eleccionario 2016

Ricardo Rosselló Nevares
Candidato a Gobernador
Partido Nuevo Progresista

1 de abril de 2019
Fecha Publicación

Tabla de Contenidos

Introducción	3
<i>Información General</i>	3
<i>Objetivo</i>	3
<i>Alcance</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i>	4
Información del Auditado	4
<i>Organización</i>	4
<i>Fallas Señaladas y Subsanaadas</i>	4
<i>Información Financiera</i>	4
Opinión General y Hallazgos	6
Agradecimiento	7
 Anejo 1- Comunicaciones enviadas al comité del candidato	8
Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias	9
Anejo 3- Hallazgos Subsanaados	10

Introducción


Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante "Ley 222"), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política para el año electoral 2016 de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance



Durante la auditoría se examinaron las transacciones y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante "OCE"), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral¹, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.pr.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización

El señor Ricardo Rosselló Nevares, fungió como candidato a Gobernador, bajo el Partido Nuevo Progresista, en las Elecciones Generales celebradas el 8 de noviembre de 2016. El 24 de septiembre de 2015, el candidato radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Ricardo Rosselló. Su estructura organizacional estuvo compuesta por las siguientes personas:



1. Ricardo Rosselló Nevares – Candidato a la Gobernación
2. Ernesto Sgroi Hernández – Director de Finanzas, Tesorero, Persona a cargo de la contabilidad y custodio de récords/cuenta
3. Eduardo Ramírez – Sub-tesorero

Fallas Señaladas y Subsanaadas

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos del candidato a Gobernador, correspondientes al período auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El comité del candidato recibió catorce (14) avisos de orientación, los cuales fueron subsanados. [Ver Anejos 1 y 2]

Información Financiera

El comité del candidato a Gobernador, recibió ingresos provenientes de donativos directos en efectivo, en cheques, especie, giros y a través de transacciones electrónicas. También recaudaron dinero a través de actos políticos colectivos, donativos anónimos e intereses bancarios. Los gastos fueron incurridos a través de cheques, especie, efectivo y transferencias electrónicas. Los tipos de gastos que se identificaron fueron en medios de difusión, agencia de publicidad, actos

políticos colectivos, propiedad y otros gastos. La siguiente información muestra un detalle de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2016.

Tabla 1

Ricardo Rosselló Nevares, Candidato a Gobernador

Ingresos y Gastos

1 al 31 de diciembre de 2016

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	\$343,049.77
Donaciones Directas	3,273,191.39
Otros Ingresos	450.00
Donaciones en Especie	96,282.02
Total de Ingresos	\$3,712,973.18



Gastos

Agencias y Medios	\$669,713.87
Otros Gastos	898,807.52
Gastos de APC	143,178.13
Gastos en Especie	96,282.02
Transferencia al Fondo Especial	1,849,000
Total de Desembolsos	\$3,656,981.54
Total de Cuentas por Pagar	124,773.78
Total de Gastos	\$3,781,755.32

Balance Final de Efectivo al 31/12/2016 **\$55,991.64**

Inversión por Voto: (660,510 Votos Obtenidos) **\$5.73**

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$51,116.03	2%
No Anónimos	3,318,807.38	98%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$3,369,923.41</u>	<u>100%</u>
Método de Ingresos		
Efectivo	\$1,116,845.65	33%
Cheque	1,670,742.72	50%
Transferencias Electrónicas	486,053.02	14%
Especie	96,282.02	3%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$3,369,923.41</u>	<u>100%</u>

Opinión General y Hallazgos

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el comité del candidato a Gobernador revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016, se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

El 8 de agosto de 2018 se entregó el borrador de este informe al Sr. Ricardo Rosselló Nevares para que sometiera sus comentarios a los hallazgos señalados. En la Orden de Mostrar Causa se le apercibió al auditado, y su tesorero, que al comentar o responder al borrador de este informe, debía acreditar su cumplimiento con la Ley 222 o expresar las razones para su incumplimiento y mostrar causa por la cual no se le debían imponer las multas administrativas correspondientes, las cuales fueron detalladas en este documento. El 5 de septiembre 2018, el Sr. Ricardo Rosselló Nevares, presentó sus comentarios y/o evidencia relacionada a los hallazgos del informe borrador.

Evaluados los mismos, se determina que los siguientes hallazgos se subsanaron conforme a las disposiciones del Artículo 10.004 de la Ley 222, según enmendada, el cual establece que, "Previo a la publicación de los informes de auditoría, la Oficina del Contralor Electoral brindará a los candidatos la oportunidad de enmendar, contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el informe borrador; [...]²"

1. Informe de donativo tardío no radicado
2. Gastos y cuentas por pagar no informados
3. Deficiencias en controles internos

² Ver anejo 3.

Agradecimiento

A los funcionarios del Partido Nuevo Progresista y al comité del candidato a la gobernación, le agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de Marzo de 2019.



Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral



Anejo 1- Comunicaciones enviadas al comité del candidato

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial
7 de abril de 2016	enero 2016	Sí
18 de abril de 2016	marzo 2016	Sí
1 de junio de 2016	enero 2016	Sí
11 de junio de 2016	febrero, marzo y abril 2016	Sí
20 de julio de 2016	junio 2016	Sí
13 de septiembre de 2016	septiembre 2016	Sí
21 de septiembre de 2016	mayo 2016	Sí
21 de septiembre de 2016	agosto 2016	Sí
29 de septiembre de 2016	junio 2016	Sí
19 de octubre de 2016	septiembre 2016	Sí
31 de octubre de 2016	julio 2016	Sí
6 de diciembre de 2016	octubre 2016	Sí
13 de diciembre de 2016	agosto 2016	Sí
17 de enero de 2017	septiembre 2016	Sí



Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Período	Omisión de Información	Donaciones en exceso	Donaciones persona jurídica	Donante no identificado correctamente	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados
7 de abril de 2016	enero 2016			1			
18 de abril de 2016	marzo 2016	1			2	4	4
1 de junio de 2016	enero 2016	2				4	1
11 de junio de 2016	febrero, marzo y abril 2016	1			1	2	4
20 de julio de 2016	junio 2016		1				
13 de septiembre de 2016	septiembre 2016			1			
21 de septiembre de 2016	mayo 2016			1			
21 de septiembre de 2016	agosto 2016		1				
29 de septiembre de 2016	junio 2016		1				
19 de octubre de 2016	septiembre 2016	8			1	7	6
31 de octubre de 2016	julio 2016	1			3	9	6
6 de diciembre de 2016	octubre 2016		3				
13 de diciembre de 2016	agosto 2016	6			17	8	21
17 de enero de 2017	septiembre 2016	7			32	11	24
13 de febrero de 2017	octubre 2016				38	35	31
16 de febrero de 2017	noviembre y diciembre 2016				16	15	6



Anejo 3- Hallazgos Subsanados

Hallazgo	Informes de Donativos tardíos no radicados	Gastos no informados	Cuentas por pagar no informadas	Deficiencias en controles internos
Número de infracciones o cantidad de dinero asociado	2	2	2	27